



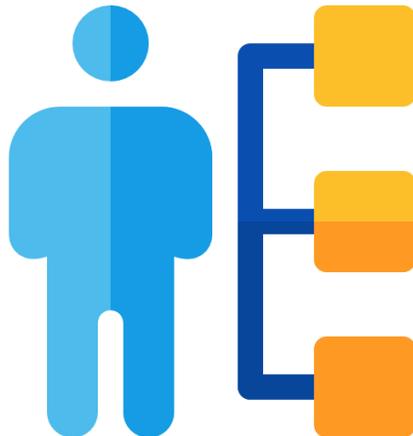
Departamento de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos -DAEPE-





Objetivo

Es el órgano responsable de proponer la normativa y los procesos para el apoyo a la ejecución de préstamos, realizando las actividades que, acorde a dichos procesos, le sean asignadas, privilegiando el monitoreo por los medios y procesos informáticos que el Ministerio de Finanzas Públicas se encuentra ejecutando; asesorar a las autoridades del Ministerio en materia operacional de los préstamos; asimismo, apoyar y asistir en las actividades que le sean asignadas por el Subdirector, Director o el Despacho Ministerial.





Principal Legislación aplicable para la Ejecución de Préstamos Externos



Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto No. 114-97)



Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento (Decreto No. 101-97).



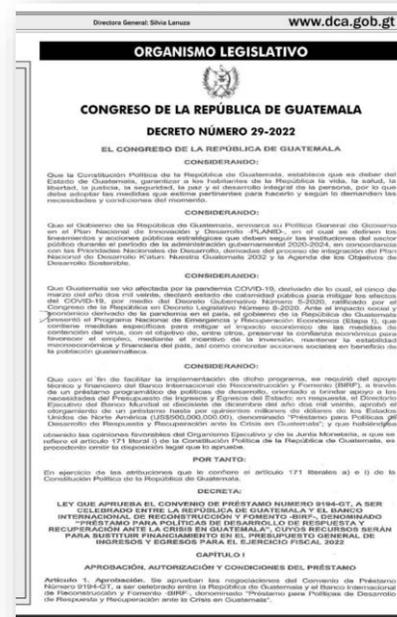
Ley Anual del Presupuesto.



Manuales/ reglamentos



Contrato/Convenio Suscrito.



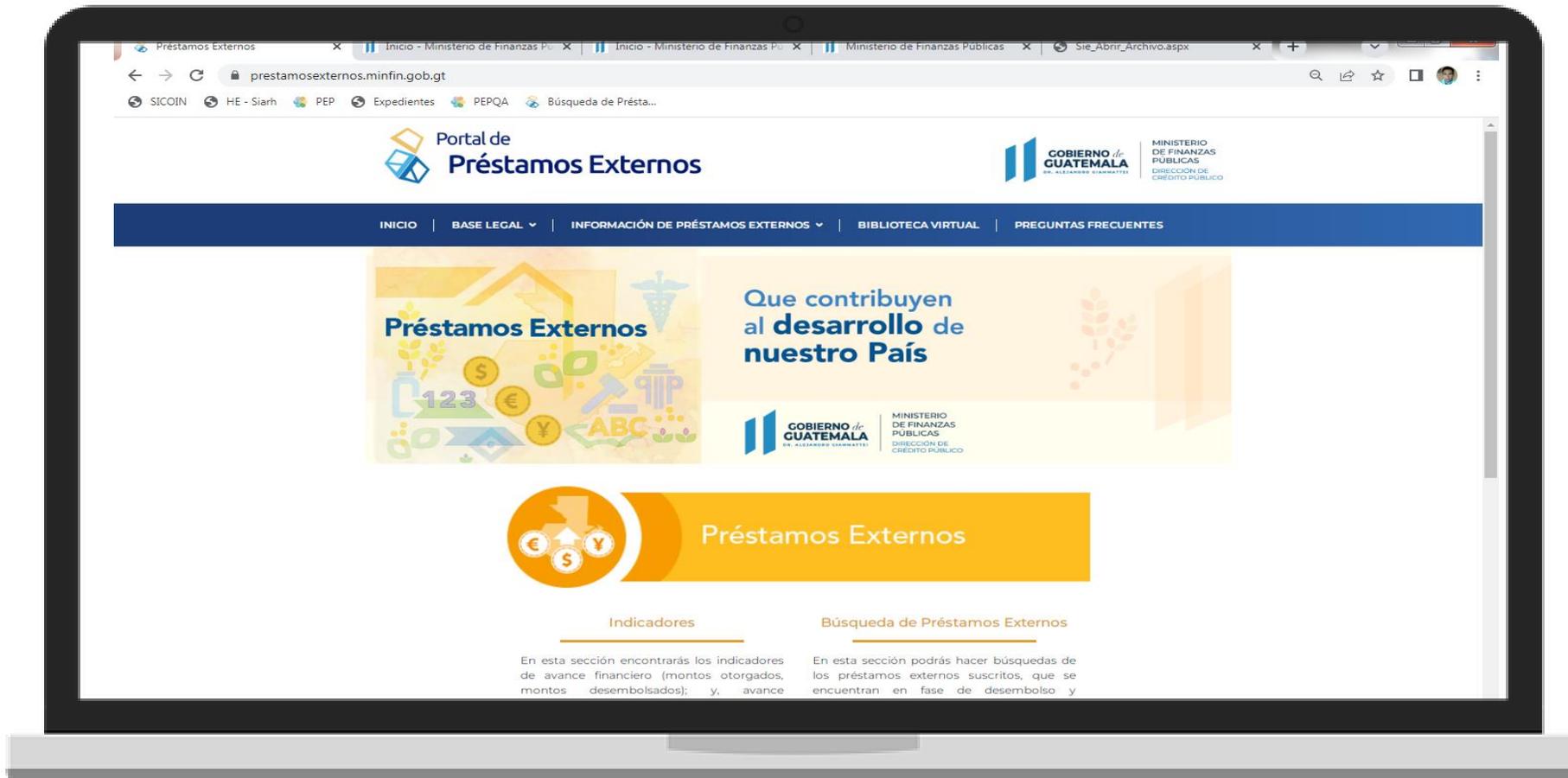
Decreto de Aprobación del Préstamo.

Ciclo general del proyecto





TRANSPARENCIA EN LA INFORMACION



<https://prestamosexternos.minfin.gob.gt/>



Plan de Ejecución de Préstamos Externos

Las Unidades Ejecutoras deben publicar en sus portales Web, en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes el Registro de Avance del Plan de Ejecución de Préstamos.

En el caso de los Registros de Avance que correspondan al Cuatrimestre deben ser publicados en el portal de la Entidad y presentados en forma física a:

Artículo 70 de la Ley del Presupuesto 2023, con vigencia para el 2024, Dto. 54-2022



Plan Anual de Ejecución

Mes reportado: Diciembre / 2021

Proyecto / Programa: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CA-9 NORTE, TRAMO GUATEMALA-EL RANCHO SUBTRAMOIII: SANARATE-EL RANCHO

Organismo ejecutor: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Número de Préstamo	CHINA-6020357009	Fecha de última actualización	11/01/2022
Código Presupuestario	5205530007	Fecha del Decreto	28/11/2014
Organismo Financiero	EXIM-CHINA	Fecha de Suscripción	12/11/2015
Moneda del Préstamo	USD	Fecha de Vigencia	22/09/2016
Monto contratado	50,000,000.00	Fecha de Elegibilidad	22/09/2016
Monto contratado Entidad ejecutora	50,000,000.00	Fecha de cierre actual	12/11/2018
Monto Entidad Ejecutora Dolares	50,000,000.00	Meses de Prórroga	0
Monto contratado Entidad ejecutora Q.	385,955,000.00	Plazo de ejecución	50.50%
Desembolsos realizados a la fecha	50,000,000.00	100.00%	Monto por desembolsar USD\$ 0.00 0.00%

Gráfica de Ejecución

Física
Plazo Financiera

● Planificado ● Ejecutado

Tipo de cambio: 7.7191 X 1 USD

Suscripción Con. Previas Ejecución Cierre



Proyecto de Presupuesto de Préstamos Externos

Las Unidades Ejecutoras deben remitir el último día hábil del mes de febrero de cada año, la estimación anual del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, tanto de recursos externos reembolsables, como de sus contrapartidas.

*Artículo 76 del Reglamento de la Ley Orgánica
del Presupuesto.*

Acuerdo Gubernativo 540-2013





Administración financiera de los desembolsos recibidos de los préstamos externos



Las operaciones de préstamos y donaciones externas recibidas bajo la modalidad en efectivo, se administran por medio de la Cuenta Única en el Banco de Guatemala.

Para cada préstamo externo se crea una o más cuentas secundarias por cada ejecutor.



Principales gestiones que se realizan a través de la Dirección de Crédito Público

- Registros y actualización de firmas de los funcionarios responsables de la ejecución de los proyectos.
- Toda gestión que implique alguna modificaciones al contenido del Contrato Suscrito(cláusulas contractuales). Es importante indicar que, dependiendo de la gestión, se debe establecer la necesidad de solicitar o no la aprobación del Congreso de la República.
- Solicitudes de creación de Cuenta Secundaria.
- Solicitud de creación de código presupuestario.